



REPÚBLICA
DEL PERÚ
Firma Digital

Firmado digitalmente por:
HURTADO COHAILA EVARISTO
ESTANISLAO FIR 06883611 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25/06/2025 10:42:35-0500



PLAN ANUAL DE APERTURA DE DATOS

Oficina de Tecnología de la Información

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

2025

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD

- a. **Nombre de la entidad:** Gobierno Regional de Tacna
- b. **Área o Unidad responsable:** Oficina de Tecnología de la Información
- c. **Nombre del oficial de gobierno de datos o responsable:** Evaristo Estanislao Hurtado Cohaila
- d. **Correo electrónico de contacto:** ehurtado@regiontacna.gob.pe
- e. **Celular de contacto:** 931782644

2. OBJETIVO DEL PLAN ANUAL DE APERTURA DE DATOS

Promover la apertura progresiva, estandarizada, accesible y reutilizable de los datos generados por la entidad, garantizando su disponibilidad en formatos abiertos y con licencias libres, para fortalecer la transparencia institucional, fomentar la participación ciudadana, promover la innovación pública y facilitar la toma de decisiones basada en evidencias, en concordancia con lo dispuesto por el **Decreto Supremo N.º 085-2023-PCM** y la **Política Nacional de Transformación Digital al 2030**. Cabe resaltar que el Gobierno Regional de Tacna ha iniciado este proceso mediante la publicación de información en el portal de datos abiertos durante el último año.

3. LISTADO DE CONJUNTOS DE DATOS A PUBLICAR

Nº	Nombre del dataset	Descripción	Formato de publicación	Frecuencia de actualización	Relevancia (Ciudadanía/Sector estratégico)	Dato maestro o complementario	¿Es Georreferenciable?
1	Anuario Agrícola 2021- 2023 producción de cultivos	Información de cultivos de alimentos	CSV	Anual	Sector de agricultura	Maestro	Sí
2	Número de reportes de fiscalización y supervisión Ambiental	Información de reportes de fiscalización ambiental	CSV	Anual	Sector de agricultura	Maestro	Sí
3	Casos de Violencia contra la mujer	Información de reporte sobre las denuncias registradas	CSV	Anual	Ministerio de violencia contra la mujer	Maestro	Sí
4	Información de las planillas del personal Activo	Planillas sobre el personal activo del Gore Tacna	CSV	Anual	Ministerio de Trabajo	Maestro	No

5	<i>Estadísticas de Salud Mental en la ciudad de Tacna</i>	<i>Reporte de casos de Salud Mental en la ciudad de Tacna</i>	CSV	<i>Semestral</i>	<i>Ministerio de Salud</i>	<i>Maestro</i>	<i>No</i>
6	<i>Ordenes de Bienes y Servicios de la sede Central</i>	<i>Cantidad de órdenes de bienes y servicios</i>	CSV	<i>Semestral</i>	<i>Control Interno</i>	<i>Maestro</i>	<i>No</i>
7	<i>Gastos de Publicidad de la Sede Central</i>	<i>Inversión en publicidad del Gore Tacna</i>	CSV	<i>Trimestral</i>	<i>Control Interno</i>	<i>Maestro</i>	<i>No</i>
8	<i>Ingreso de turistas a Perú por Tacna</i>	<i>Ingreso Migratorio de extranjeros a Tacna</i>	CSV	<i>Anual</i>	<i>Mincetur</i>	<i>Maestro</i>	<i>No</i>
9	<i>Flujo de comercio fronterizo Perú-Chile por Tacna</i>	<i>Reporte de comercio fronterizo Perú-Chile</i>	CSV	<i>Semestral</i>	<i>Mincetur</i>	<i>Maestro</i>	<i>No</i>
10	<i>Proyectos Procompite financiados por el GORE Tacna</i>	<i>Reporte de proyectos Procompite GORE Tacna</i>	CSV	<i>Anual</i>	<i>Control Interno</i>	<i>Maestro</i>	<i>No</i>
11	<i>Proyectos co-financiados por Proinnóvate para Tacna</i>	<i>Reporte de proyectos co-financiados por Proinnóvate</i>	CSV	<i>Semestral</i>	<i>Control Interno</i>	<i>Maestro</i>	<i>No</i>
12	<i>Fallecidos, hospitalizados y vacunados COVID-19</i>	<i>Estadísticas de la cantidad de casos COVID-19</i>	CSV	<i>Anual</i>	<i>Ministerio de Salud</i>	<i>Maestro</i>	<i>No</i>
13	<i>Cantidad de establecimientos de salud</i>	<i>Número de establecimientos de salud de la ciudad de Tacna</i>	CSV	<i>Anual</i>	<i>Ministerio de Salud</i>	<i>Maestro</i>	<i>No</i>
14	<i>Reporte de ETS en la ciudad de Tacna</i>	<i>Número de casos de ETS en la ciudad de Tacna</i>	CSV	<i>Anual</i>	<i>Ministerio de Salud</i>	<i>Maestro</i>	<i>No</i>
15	<i>Índice de personas con obesidad en la región Tacna</i>	<i>Reporte de personas con obesidad</i>	CSV	<i>Anual</i>	<i>Ministerio de Salud</i>	<i>Maestro</i>	<i>No</i>

16	<i>Índice de niños con anemia en la región Tacna</i>	<i>Reporte de niños con anemia</i>	CSV	Anual	Ministerio de Salud	Maestro	No
----	--	------------------------------------	-----	-------	---------------------	---------	----

4. ESTRATEGIAS DE PUBLICACIÓN Y USO DE LOS DATOS

Indica las acciones que se implementarán para garantizar la calidad y el uso de los datos abiertos.

- Asegurar que los datos se publiquen con los formatos, estándares y periodos establecidos en la Plataforma Nacional de Datos Abiertos (PNDA) (<https://www.datosabiertos.gob.pe/>).
- Priorizar datos con alto valor público (servicios, presupuesto, salud, educación, obras, etc.).
- Capacitar al personal de las áreas generadoras de datos en buenas prácticas de datos abiertos, calidad de datos y uso de herramientas de procesamiento.
- Promover una cultura organizacional orientada a la transparencia y reutilización de la información.
- Elaborar y cumplir un cronograma de publicación y actualización periódica de los conjuntos de datos priorizados.

5. CRONOGRAMA DE PUBLICACIÓN

Mes	Nombre del dataset a publicar	Área responsable
<i>Abril</i>	<i>Anuario Agrícola 2021- 2023 producción de cultivos</i>	<i>Dirección Regional de la Producción de Tacna</i>
<i>Mayo</i>	<i>Número de los reportes de fiscalización y supervisión Ambiental</i>	<i>Dirección Regional de la Producción de Tacna</i>
<i>Junio</i>	<i>Casos de Violencia contra la mujer</i>	<i>Sub Gerencia de población, desarrollo social e igualdad de oportunidades y comunidades campesinas</i>
<i>Julio</i>	<i>Información de las planillas del personal activo</i>	<i>Sub gerencia de Recursos Humanos</i>
	<i>Estadísticas de Salud Mental en la ciudad de Tacna</i>	<i>Dirección Regional de Salud Tacna</i>
<i>Agosto</i>	<i>Ordenes de Bienes y Servicios de la sede Central</i>	<i>Sub gerencia de Abastecimiento</i>
	<i>Gastos de Publicidad de la sede Central</i>	<i>Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional</i>
<i>Setiembre</i>	<i>Ingreso de turistas a Perú por Tacna</i>	<i>Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo</i>
	<i>Flujo de comercio fronterizo Perú-Chile por Tacna</i>	
<i>Octubre</i>	<i>Proyectos Procompite financiados por el Gore Tacna</i>	<i>Gerencia Regional de Infraestructura</i>
	<i>Proyectos co-financiados por Proinnóvate para Tacna</i>	<i>Gerencia Regional de Infraestructura</i>
<i>Noviembre</i>	<i>Fallecidos, hospitalizados y vacunados COVID-19</i>	<i>Dirección Regional de Salud Tacna</i>
	<i>Cantidad de establecimientos de salud</i>	

<i>Diciembre</i>	<i>Reporte de ETS en la ciudad de Tacna</i>	<i>Dirección Regional de Salud Tacna</i>
	<i>Índice de personas con obesidad en la región Tacna</i>	<i>Dirección Regional de Salud Tacna</i>
	<i>Índice de niños con anemia en la región Tacna</i>	<i>Dirección Regional de Salud Tacna</i>

6. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La métrica utilizada para el seguimiento y la evaluación del cronograma correspondiente es:

- Porcentaje de conjuntos de datos publicados según cronograma.
- Porcentaje de datos actualizados según cronograma.

7. RECURSOS NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN

Describe los recursos humanos, tecnológicos y de otro tipo que se requieran.

- **Equipo de trabajo:** Conformado por el Analista y el Especialista en estudios económicos, el Asistente de la Oficina de Relaciones Institucionales, así como los responsables técnicos de la Oficina de Tecnologías de la Información.
- **Infraestructura y herramientas tecnológicas:** Se dispone de software especializado para la gestión de datos como Stata, R y hojas de cálculo y equipos de cómputo.
- **Recursos adicionales:** Se incluye la capacitación del personal en estándares internacionales y buenas prácticas en la apertura de datos.

8. APROBACIÓN DEL PLAN

Aprobado por:

Firmado Digitalmente por

 Ing. Evaristo Estanislao Hurtado Cohaila
 Oficial de Gobierno de Datos
 Gobierno Regional de Tacna

Tacna, 25 de junio del 2025



Resolución Ejecutiva Regional

N° 281 -2025-GR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 24 JUN 2025

VISTOS:

El Informe N° 142-2025-GGR-OTI/GOB.REG.TACNA, Oficio N° 684-2025- GRAJ/GOB.REG.TACNA, Oficio N° 1935-2025-GRA-SGRH/GOB.REG.TACNA, así como la Opinión Legal N° 1272-2025-GRAJ/GOB.REG.TACNA; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, *Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia (...)*, norma concordante con el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú.

Que, a través del Decreto de Urgencia N° 006-2020, se crea el Sistema Nacional de Transformación Digital; asimismo, mediante el Decreto Supremo N° 157-2021-PCM se aprueba su Reglamento, cuyo objeto es regular el Sistema Nacional de Transformación Digital, estableciendo los procesos, mecanismos, procedimientos, normas, medidas e instrumentos para su organización y funcionamiento, de conformidad con el Decreto de Urgencia N° 006-2020.

Que, conforme lo señalado en el mencionado Reglamento, la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital, es el ente rector del Sistema Nacional de Transformación Digital; es la autoridad nacional responsable de dirigir, evaluar y supervisar la transformación digital del país, así como ejercer la gobernanza digital del Sistema; establece además que las normas y procedimientos emitidos en el marco del Sistema Nacional de Transformación Digital son de carácter obligatorio para las entidades del sector público.

Que, bajo este marco normativo, el cumplimiento de los lineamientos del Sistema Nacional de Transformación Digital resulta obligatorio para todas las entidades públicas lo que incluye la implementación de roles estratégicos para la gestión digital, entre ellas la designación del Oficial de Gobierno de Datos (OGD), este rol es clave para impulsar la gobernanza de los datos institucionales, fomentar su calidad, disponibilidad, seguridad, uso ético y promover su aprovechamiento en la toma de decisiones, la mejora de servicios y la interoperabilidad.

Que, con el Informe N° 142-2025-GGR-OTI/GOB.REG.TACNA, el Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información solicitó ante la Gerencia General Regional, la designación del Oficial de Gobierno de Datos, con la finalidad de formalizar la responsabilidad institucional y cumplir con lo dispuesto en la normativa vigente, permitiendo con ello fortalecer la estrategia digital de la entidad y alinearnos con las Políticas Nacionales de Transformación Digital.

Que, con la Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital N° 001-2022-PCM/SGTD, se aprueba la Directiva N° 001-2022-PCM/SGTD, Directiva que establece el Perfil y Responsabilidades del Oficial de Gobierno de Datos; por lo que con el Oficio N° 684-2025-GRAJ/GOB.REG.TACNA, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica solicitó a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, en atención a sus funciones dentro del Reglamento de Organización y Funciones, evalúe el cumplimiento de los requisitos para la designación del Oficial de Gobierno de Datos del Gobierno Regional de Tacna.

Que, con el Oficio N° 1935-2025-GRA-SGRH/GOB.REG.TACNA, la Sub Gerencia de Recursos Humanos señala que de acuerdo con el numeral 7.3 de la Directiva N° 001-2022-PCM/SGTD, el servidor Evaristo Estanislao Hurtado Cohaila, quien ostenta el cargo de Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información, cumple con el perfil requerido para ser designado en dicho cargo.



Resolución Ejecutiva Regional

N° 281 -2025-GR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 24 JUN 2025

Que, de acuerdo con la Opinión Legal N° 1272-2025-GRAJ/GOB REG TACNA, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica opina a favor de la designación del Oficial de Gobierno de Datos del Gobierno Regional de Tacna, que recaerá en el Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información, Ing. Evaristo Estanislao Hurtado Cohaila, esto de acuerdo con la Directiva N° 001-2022-PCM/SGTD "Directiva que establece el Perfil y responsabilidad del Oficial de Gobierno de Datos", aprobado mediante Resolución de Secretaria de Gobierno y Transformación Digital N° 001-2022-PCM/SGTD.

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la Ordenanza Regional N° 016-2022-CR/GOB.REG.TACNA con el que se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Tacna, con la conformidad de la Gerencia General Regional y la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tacna.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DESIGNAR** al Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información, Ing. Evaristo Estanislao Hurtado Cohaila, como **OFICIAL DE GOBIERNO DE DATOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA**, quien deberá cumplir con lo dispuesto en la Directiva N° 001-2022-PCM/SGTD "Directiva que establece el Perfil y Responsabilidades del Oficial de Gobierno de Datos" aprobado mediante Resolución de Secretaria de Gobierno y Transformación Digital N° 001-2022-PCM/SGTD.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR** la presente resolución al interesado y las áreas pertinentes del Gobierno Regional de Tacna.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

LUIS RAMÓN TORRES ROBLEDO
GOBERNADOR REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:
GGR
OTI
GRAJ
Archivo
LRTR/JLCC/ALGC